

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 1301** *Resolución de 25 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 30 de enero de 2020.*

La base 2.3 de la Resolución de 30 de enero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2020), por la que se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, dispone que la fase de oposición del proceso selectivo tendrá una duración máxima prevista de siete meses.

La situación de crisis sanitaria ha exigido extremar las medidas de seguridad e higiene, respecto de los miembros del Tribunal, de los aspirantes y de las instalaciones así como espaciar las lecturas de los ejercicios en el tiempo.

Así mismo, las circunstancias meteorológicas adversas han impedido celebrar el tercer ejercicio en la fecha prevista.

Concurriendo en este caso las circunstancias previstas en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto.

Por ello, esta Subsecretaría, acuerda:

Ampliar en tres meses el plazo de la fase de oposición del proceso selectivo de acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 25 de enero de 2021.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.